DOCUMENTO FIRMADO

Radicado No. 20266230012303

623 - GRUPO DE CONTRATOS

PARA: QUINTERO BERNAL PAULO CESAR - Parte Comité Evaluador Económico – Financiero.
NUBIA ANDREA GOMEZ MICAN - Parte Comité Evaluador Jurídico.
QUINTERO BERNAL PAULO CESAR- Parte Comité Evaluador Técnico.

DE: JOSE MAURICIO VEGA LOPERA- SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Designación de Comité Evaluador para el proceso de contratación CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAIC,cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHON

FECHA:2026-05-27

De manera atenta me permito informarles que han sido designados como comité evaluador de las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II:

PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**
SOCIEDAD SIERRA PEREZ	$ 20000000

Lo anterior con el fin de que se lleve a cabo la evaluación y verificación de requisitos habilitantes Jurídica, Financiera, Organizacional y Técnica. Esta labor se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas y condiciones estipuladas en los estudios previos, los pliegos de condiciones, adendas si las hubiere y la propuesta presentada por el contratista; para la elaboración del citado informe deben ingresar a la plataforma del SECOP II, con la clave y usuario que se envió vía correo electrónico por parte de la coordinación del grupo de contratos y descargar los documentos de cada una de las propuestas recibidas.

Es importante recordarles que el comité debe realizar evaluación en la plataforma y remitir un informe escrito sobre la evaluación realizada y deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes, antes de las 17:00 del día 2026-05-27, , a la Coordinación del Grupo de Contratos, así mismo devolver el presente numero de radicado de ORFEO al Profesional del Grupo de Contratos encargado del proceso.

JOSE MAURICIO VEGA LOPERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó : NUBIA ANDREA GOMEZ MICAN

Revisó : NARANJO VALERO CAMILO ANDRES

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**PROCESO**	Gestión Contractual	**CÓDIGO**	AGCF.28
	FORMATO	*Informe de evaluación consolidado*	**VERSIÓN**	1

PROCESO NRO. MC-012-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHON.

Una vez hecha la verificación económica de las ofertas en la plataforma SECOP II, se evidencia como única oferta la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
SOCIEDAD SIERRA PEREZ- RL: CÉSAR ANTONIO SIERRA LÓPEZ	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna a través del sistema de gestión documental, se permite presentar el informe preliminar de evaluación de las ofertas recibidas el día 27 de mayo del 2026.

Una vez se surta el traslado de este documento mediante plataforma SECOP II, los oferentes deben tener en cuenta que si el resultado de la evaluación es “NO CUMPLE”, tendrán plazo para subsanar la propuesta hasta el día 28/05/2026, hora 17:00.

Cumplido el plazo de subsanación, la entidad procederá a consolidar la evaluación final.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Nubia Andrea Gómez Mican – Profesional Universitario GIT- Contratos.

	Código: AGCF.42
MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Versión: 1

NOMBRE DEL FORMATO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Generalidades

1) Este formato tiene por objetivo dar a conocer el resultado de la evaluación jurídica de las ofertas presentadas en los procesos de selección de la entidad.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (AGCMA.01) y al Manual Supervisión e Interventoría (AGCMA.02), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el evaluador jurídico del proceso de selección, cada vez que se requiera evaluar jurídicamente un proceso de selección.
4) Este formato **no requiere ser impreso**. Una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecidos en las tablas de retención documental de la entidad.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique. **No modifique el formato más allá de lo que se requiera para así mantener la uniformidad e integridad del mismo.** Recuerde siempre descargarlo desde la plataforma CompromISO para evitar un formato reciclado que pueda contener errores.
7) Una vez se realice la evaluación de cada proponente se debe validar la redacción y ortografía del documento (presionar "F7"). Posteriormente se debe imprimir en PDF el documento completo para así publicarlo en las diferentes plataformas.
8) El documento permite: (i) aplicar formato a celdas, (ii) eliminar filas, (iii) eliminar y agregar hojas. Los requisitos habilitantes (del 1 al 17) de la página de evaluación no se deben eliminar. Su eliminación, así como la eliminación de algunas de las filas referidas, puede suponer una afectación a las fórmulas del documento y, por ende, a la calificación. **Revise muy bien lo que quiera eliminar.**
9) Las celdas que no requieren edición se encuentran bloqueadas.
10) Elimine esta hoja, previa publicación de la evaluación del proceso.
11) Si se detectan fallas o errores en este archivo, los mismos se debe reportar al GIT de Contratos.

Hoja "Resumen - Evaluación jurídica"

1) Se debe diligenciar el objeto del proceso y el número del proceso para lo arrastre a las hojas de evaluación.
2) Para que el formato arrastre los nombres y el resultado de la evaluación de los proponentes a la hoja de resumen, en cada casilla se debe digitar "F2" y luego "Enter".
3) Se dejan programadas 20 filas de proponentes, pero se puede agregar más de ser necesario. Debe asegurarse de copiar y pegar la fórmula que corresponda. Se deben eliminar las filas que no se requieran, según el número de ofertas recibidas.
4) La casilla "OBSERVACIONES" sirve para dejar claridad sobre algún tema. Su utilización se debe restringir al mínimo posible.

Hoja de evaluación

1) La página "P-1" debe corresponder a la oferta nro. 1 publicada en la plataforma SECOP II, la "P-2" a la oferta nro. 2 y así sucesivamente. Se deben agregar páginas según el número de ofertas recibidas en el proceso y **previo inicio del proceso de evaluación**, así: Haga click derecho en la hoja P-1, seleccione "Mover o copiar, seleccione "(mover al final), haga click en "crear una copia" y seleccione "Aceptar". En la hoja nueva presione "F-2" y renombre la hoja con el número de la oferta. Por defecto se dejan 3 hojas de evaluación, pero en caso que no se reciba esta cantidad de ofertas se deben eliminar las hojas sobrantes.
2) La casilla "Lote" es para llevar el control de la oferta el proponente. Se encuentra marcada con "N.A." por defecto.
3) La casilla "Número(s)" es para informar a cuáles lotes está presentado oferta el oferente.
4) La casilla "Proponente nro." debe corresponder al número de la oferta según la página y el número de la oferta en SECOP II.
5) La casilla "Nombre del proponente" se diligencia según lo consignado en la carta de presentación de la oferta. La casilla de "Integrante" se utiliza únicamente en caso de propuesta bajo figura asociativa.
6) Las casillas desplegables se seleccionan según la opción que corresponda y de conformidad con el o los documentos presentados en la oferta. El formato está configurado por defecto como "NO" en todas las casillas.
7) Cada requisito tiene 3 opciones, en relación al cumplimiento o no del mismo: (i) "SÍ", cuando el proponente cumple con lo exigido en el Estudio previo o Pliego de condiciones; (ii) "NO", cuando no cumple la exigencia y "N.A.", cuando el requisito no aplica.
8) La calificación de un requisito con "NO" puede provenir de 2 situaciones: (i) que no haya aportado el documento o (ii) que el documento aportado no cumpla con lo exigido en el Estudio previo o Pliego de condiciones. Ante este evento se debe informar al proponente de forma detallada el porqué de esta calificación y en dónde radica su cumplimiento. Ejemplo: *"El proponente XXXX, integrante del consorcio, no acredita profesión liberal (numeral 5 del artículo 23 del Código mercantil) ni aporta Matrícula mercantil de conformidad con lo exigido en el literal f) del numeral 18.1.1. del Estudio previo."*
9) La casilla "NOTA" sirve para: (i) Informarle al oferente cuál fue el objeto de su incumplimiento, para que este proceda a subsanarlo, si así lo considera o (ii) para informar situaciones que usted como evaluador considera importante comunicar.
10) Cuando se evalúen proponentes plurales, el mismo numeral sirve para evaluar a las personas que integren la asociación. En caso que solo una no cumpla con lo exigido, se califica como "NO" y se informa tal situación en la NOTA.
11) Se agregaron 5 opciones de requisitos habilitantes adicionales para ser diligenciados según la necesidad de cada proceso. No es posible agregar más requisitos, por ende, y en caso de ser necesario, se deberán agrupar. En que caso que no se requieran, no es necesario eliminarlos debido a que la configuración "No aplica" no afecta el resultado de la fórmula y, en todo caso, el formato no permite su eliminación.
12) Las hojas de evaluación tienen un semáforo de colores: Amarillo: Oferta sin evaluar, Verde: Oferta habilitada y Rojo: Oferta no habilitada. Lo anterior es únicamente para que el evaluador lleve un control. No obstante, puede hacer caso omiso a esta señalización.
13) Si el texto incluido en las celdas editables (Requisitos o NOTA) no es visible del todo, amplíe el alto de la fila para que el mismo pueda ser visualizado de forma integral.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-012 DE 2026	Código: AGCF.42
	Versión: 1

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHON.

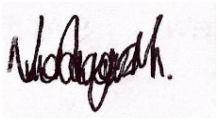
NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SIERRA PÈRES E HIJOS S.A.S. - RL - CESAR ANTONIO SIERRA LÒPEZ	NO CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1



NUBIA ANDREA GÓMEZ MICAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIA- GIT- CONTRATOS

MIGRACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	Código: AGCF.42
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-012 DE 2026	Versión: 1

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHON.

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: SIERRA PÈRES E HIJOS S.A.S. - RL - CESAR ANTONIO SIERRA LÒPEZ

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	NO
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	NO
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	*De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.4 "Certificado de existencia y representación legal" de los estudios previos, este documento no debe tener una expedición superior a un (1) mes contado previamente a la fecha de cierre del proceso de selección. En ese sentido, según el cronograma del proceso, el día 27 de mayo de 2026 a las 09:00 a. m. se llevó a cabo la presentación de ofertas, la apertura de sobres y el informe de presentación de ofertas(cierre del proceso). No obstante, una vez verificado el certificado aportado, se evidencia que su fecha de expedición corresponde al 24 de abril de 2026, superando el término permitido. Por lo anterior, se requiere que el proponente proceda a subsanar este requisito.*
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1	Revisor fiscal (RF)	NO
11.2	Documento de identificación del RF	NO
11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
	NOTA	*De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.8 "Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales", se indica que dicho requisito debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal. No obstante, teniendo en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado debe ser objeto de subsanación, la verificación de este numeral se realizará una vez dicho documento haya sido debidamente subsanado.*
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

20266210009323
Radicado No: 20266210009323
621 – GRUPO ADMINISTRATIVO

Fecha: 27/05/2026

Proceso de Selección Mínima cuantía No. UAEMC – MC – 012 - 2026.

A continuación, nos permitimos presentar al Ordenador del Gasto del presente proceso, el análisis Técnico y Económico correspondiente a las propuestas presentadas con ocasión Proceso de Selección Mínima cuantía No. UAEMC-MC-012 de 2026, Cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHON".

De conformidad con el Acta de Cierre del Proceso realizado en la ciudad de Bogotá se recibieron **una (1)** propuesta presentada por el siguiente proponente:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
SOCIEDAD SIERRA PEREZ	$ 28.000

Se procede a evaluar las propuestas presentadas por los proponentes de manera detallada como a continuación se indica:

1. VERIFICACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE 1: SOCIEDAD SIERRA PEREZ

Una vez efectuada la verificación económica de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación UAEMC-MC-006-2026 en la plataforma SECOP II, se evidenció que el valor ofertado por el proponente se encuentra por debajo del promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad, el cual fue calculado con base en las cotizaciones recibidas para el presente proceso.

Así mismo, se verificó la certificación juramentada de tarifa regulada de combustibles aportada por el proponente, suscrita por el representante legal de la sociedad Sierra Pérez e Hijos S.A.S., en la cual se indica que, conforme a la Circular 181 de 2025 emitida por la CREC y/o la normatividad vigente aplicable al momento del cierre del proceso, las tarifas reguladas corresponden a DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($16.000) por galón de gasolina

corriente y DOCE MIL PESOS M/CTE ($12.000) por galón de combustible diésel, encontrándose acordes con las condiciones económicas requeridas por la Entidad.

Formulario – Oferta Económica		
SEGMENTOS OFERTAS GASOLINA Y DIESEL	**Precio Ofertado por Galon**	
Segmento 1 - Precio Total – Gasolina Corriente	**$**	**16.000,00**
Segmento 2 - Precio Total – Combustible Diesel.	**$**	**12.000,00**
Valor Total Oferta Economica - Segmentos 1 y 2	**$**	**28.000,00**
PRECIO TECHO GASOLINA CORRIENTE POR GALON	$	16.583,33
PRECIO TECHO COMBUSTIBLE DIESEL POR GALON	$	12.800,00
SIERRA PÈRES E HIJOS S.A.S		

Resultado de la evaluación: CUMPLE

Se verifico el documento 2026 - PROPUESTA ECONOMICA

2. VERIFICACIÓN TECNICA

PROPONENTE 1: SOCIEDAD SIERRA PEREZ

CRITERIO 1: Certificado de experiencia:
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o actividades comprenda el suministro de combustible, para lo cual deberá aportar con su oferta hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor acreditado con las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Las certificaciones aportadas deberán permitir verificar, como mínimo, la siguiente información:

● Nombre o razón social del contratante.

● Nombre o razón social del contratista.
● Objeto del contrato o actividades ejecutadas.
● Valor del contrato.
● Fecha de inicio y fecha de terminación.
● Estado de ejecución, el cual deberá evidenciar que el contrato se encuentra ejecutado y terminado.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aceptarán certificaciones en las que figure como contratista cualquiera de sus integrantes. No obstante, el integrante que acredite la experiencia específica deberá contar con una participación no inferior al cincuenta por ciento (50%) dentro de la estructura plural que se conforme para la presentación de la oferta.

Cuando se aporten certificaciones de contratos ejecutados por un integrante en calidad de miembro de un consorcio o unión temporal, la experiencia se acreditará en proporción al porcentaje de participación que dicho integrante hubiere tenido en la respectiva forma asociativa, de conformidad con lo señalado en la certificación, en el contrato ejecutado o en el documento de conformación correspondiente.
Si las certificaciones se encuentran expresadas en moneda extranjera, su valor se convertirá a pesos colombianos con base en la tasa de cambio vigente a la fecha de suscripción del respectivo contrato.
No serán tenidas en cuenta las certificaciones correspondientes a contratos que:

- No se encuentren totalmente ejecutados y terminados.
- No permitan identificar de manera clara que su objeto o actividades corresponden al suministro de combustible.
- No permitan determinar el valor ejecutado o las condiciones mínimas exigidas para acreditar la experiencia.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y de solicitar las aclaraciones o documentos adicionales que considere necesarios para validar la experiencia acreditada por el proponente.

Resultado de la evaluación: CUMPLE

Las certificaciones aportadas permiten verificar el nombre del contratante y contratista, el objeto contractual relacionado con el suministro de combustible, las fechas de ejecución, el valor contractual y el estado de terminación de los contratos. Así mismo, se evidenció que la experiencia acreditada por el proponente cumple con el porcentaje mínimo exigido frente al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, razón por la cual el proponente CUMPLE con el criterio de experiencia requerido.

CRITERIO 2: Acreditación de Distribuidor

La entidad verificará en la Cámara de Comercio del proponente la acreditación de que son

distribuidores de combustibles líquidos derivados del petróleo en el Territorio Nacional y de manera adicional lo correspondiente al proceso de almacenamiento, manejo, transporte y distribución del combustible de acuerdo a lo establecido con la normatividad vigente (Decreto 1609 de 2002, modificado por el Decreto 0198 de 2013).

Resultado de la evaluación: CUMPLE

Una vez revisada la Cámara de Comercio aportada por el proponente, se evidenció que dentro de su objeto social y actividades económicas se encuentra la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, así como las actividades relacionadas con el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustible, conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sector. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito exigido por la Entidad.

CRITERIO 3: Precio Tarifa Regulada por galón

El proponente deberá presentar certificación juramentada en donde indique expresamente el valor de tarifa regulada tanto para GASOLINA CORRIENTE como para COMBUSTIBLE DIESEL conforme a la circular 181 de 2025 emitida por la CREG o lo que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso.

Resultado de la evaluación: CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidenció que allegó certificación juramentada en la cual indica expresamente el valor de la tarifa regulada para gasolina corriente y combustible diésel, conforme a la Circular 181 de 2025 emitida por la CREG y/o la normatividad vigente aplicable al momento del cierre del proceso. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el criterio relacionado con la tarifa regulada por galón exigido por la Entidad.

CRITERIO 4: Certificado SICOM

El proponente deberá acreditar que la estación de servicio o el agente a través del cual se ejecutará el suministro de combustible se encuentra habilitado y/o registrado en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, cuando ello sea exigible conforme a la normativa vigente aplicable al sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.
Para tal efecto, deberá aportar el soporte correspondiente en el cual demuestre que se encuentre activo al momento del cierre del proceso.

El adjudicatario deberá mantener vigente dicha habilitación o registro durante todo el plazo de ejecución del contrato. La no acreditación de este requisito, cuando resulte aplicable, dará lugar al rechazo de la oferta.

Resultado de la evaluación: CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidenció que allegó certificación y soportes correspondientes al Sistema de Información de Combustibles – SICOM, en los cuales se verifica que las estaciones de servicio relacionadas en la oferta se encuentran habilitadas, registradas y activas al momento del cierre del proceso, conforme a la normatividad vigente aplicable al sector de combustibles líquidos derivados del petróleo. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito relacionado con el registro y habilitación en el SICOM exigido por la Entidad.

CRITERIO 5: De gestión ambiental

CERTIFICACION DE VERTIMIENTOS: Las estaciones presentadas en la que se suministre el servicio deben contar con permiso de vertimientos vigente otorgado por la Entidad ambiental competente, por ende, el proponente deberá allegar el certificado emitido por la corporación autónoma u entidad correspondiente el cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso.

En todo caso, el proponente adjudicatario deberá mantener este permiso durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Resultado de la evaluación: CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidenció que allegó permiso de vertimientos expedido por la autoridad ambiental competente, correspondiente a la estación de servicio ofertada, el cual se encuentra vigente al momento del cierre del proceso. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito relacionado con la certificación de vertimientos exigida en los estudios previos.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta **CUMPLE**

COMITÉ EVALUADOR

Parte Técnica y económica

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Paulo Cesar Quintero Bernal
CARGO: Profesional de migración
FIRMA: PCQuintero